



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 869

Bogotá, D. C., viernes, 29 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
PONENCIA CONCEPTO
PARA LA CREACIÓN RAP-CARIBE
(LEY 1454 DE 2011, ARTÍCULO 306
DE LA C.P.C.)

COT-CS-0944- 25-09- 2017

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2017

Para: Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del honorable Senado de la República.

De: Sandra Ovalle García, Secretaria Comisión de Ordenamiento Territorial, Senado de la República.

Asunto: Solicitud publicación en la *Gaceta del Congreso* de la Ponencia concepto creación RAP-Caribe.

Respetado Secretario:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, honorable Senador Jorge Prieto Riveros, Presidente, y el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, Vicepresidente, me permito solicitarle por su conducto la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la Ponencia de Concepto para la creación de la **RAP-Caribe** (Ley 1454 de 2011, artículo 306 de la Constitución Política de Colombia).

Se anexan los siguientes archivos físicos y digitales:

- Solicitud radicada ante la comisión para la creación de la RAP-Caribe (13/09/2017).
- Ponencia RAP-Caribe radicada ante la comisión (25/09/2017).

Agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente,

SANDRA OVALLE GARCÍA
Secretaria de Comisión

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2017

Doctor

JORGE PRIETO RIVEROS

Presidente

Comisión de Ordenamiento Territorial

Senado de la República

Congreso de la República

Edificio Nuevo del Congreso piso 2°

Bogotá, D. C.

Asunto: Radicación de documentos para la solicitud de concepto respecto a la creación de la Región de Administración y Planificación Caribe (RAP - Región Caribe) a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

Respetado Senador Prieto:

Reafirmando lo contenido en el manifiesto de voluntades firmado por los gobernadores de la Región Caribe el 28 de junio de 2017, en la ciudad de Cartagena, y ante el señor Presidente de la República, hacemos entrega de los documentos requeridos por el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 y la Resolución 29 de 2011 de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República. Así entonces, nos permitimos solicitar concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República para la conformación de la RAP Región Caribe entre los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre y La Guajira.

De esta manera se hace entrega de:

1. Para dar cumplimiento al literal a de la Resolución 29 de 2011, se presentan las ordenanzas de autorización de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre. Igualmente, adjuntamos el proyecto de ordenanza del departamento de La Guajira, el cual ya surtió el primer debate en su respectiva Asamblea departamental.

2. Para dar cumplimiento con los *literales b y c* de la Resolución 29 de 2011 se hace entrega del Documento Técnico Soporte (DTS) que justifica la creación de la Región Administrativa, anexos pertinentes referenciados del DTS, y el certificado de continuidad entregado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
3. Para dar cumplimiento al *literal d*, se encuentran las siete (7) certificaciones de No pertenencia a otra región administrativa y de planificación o región administrativa y de planificación especial de los departamentos.
4. Se anexan tres (3) carpetas con los documentos requeridos por la Ley 1454 de 2011 y la Resolución 029 de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, cada una con doscientos treinta (230) folios útiles, junto con (5) USB que contienen todos los documentos [incluidos los de soporte] en formato digital y de acuerdo a los listados adjuntos.

Atentamente,

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico

CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaría de Planeación
Gobernación del Atlántico

CAMILO MEJÍA PADILLA
Secretario de Planeación
Gobernación de Córdoba

MERY LUZ LONDOÑO
Secretaría de Planeación
Gobernación de Bolívar

EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Planeación
Gobernación del Magdalena

LUISA FERNANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Planeación
Gobernación de Sucre

**DOCUMENTOS DE SOPORTE
SOLICITUD DE CONCEPTO A LA COT
RAP - REGIÓN CARIBE
13 de septiembre de 2017**

DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITUD DE CONCEPTO A LA COT RAP - REGIÓN CARIBE 13 de septiembre de 2017		
COD.	NOMBRE	ANOTACIÓN
1	CERTIFICACIÓN IGAC Y MAPA	
2	ORDENANZAS O PROYECTOS DE ORDENANZAS Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
2.1	Atlántico	377 de 2016
2.2	Bolívar	177 de 2016
2.3	Cesar	150 de 2017
2.4	Córdoba	05 de 2017
2.5	La Guajira	Proyecto de Ordenanza
2.6	Magdalena	044 de 2016
2.7	Sucre	014 de 2017
3	MANIFIESTO DE VOLUNTADES DE LOS MANDATARIOS DE LA REGIÓN CARIBE	
4	ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
4.1	Escenarios de financiación	
4.2	Atlántico	
4.3	Bolívar	1. Cumplimiento Ley 358 de 1997.
4.4	Cesar	2. Cumplimiento Ley 617 de 2000, cuando aplica.
4.5	Córdoba	3. Cumplimiento Ley 819 de 2003.
4.6	La Guajira	5. Cumplimiento Ley 550 cuando aplica.
4.7	Magdalena	4. Certificación de aportes.
4.8	Sucre	
5	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	
6	CERTIFICACIÓN PERTENENCIA A OTRA RAP O RAPE	
6.1	Certificación de no pertenencia a otra RAP ATLANTICO	Gobernador del Atlántico
6.2	Certificación de no pertenencia a otra RAP BOLIVAR	Gobernador de Bolívar
6.3	Certificación de no pertenencia a otra RAP CESAR	Gobernador de Cesar
6.4	Certificación de no pertenencia a otra RAP CORDOBA	Gobernador de Córdoba
6.5	Certificación de no pertenencia a otra RAP LA GUAJIRA	Gobernador de La Guajira
6.6	Certificación de no pertenencia a otra RAP MAGDALENA	Gobernadora del Magdalena
6.7	Certificación de no pertenencia a otra RAP SUCRE	Gobernador de Sucre
7	DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONFORMACION DE LA RAP - REGION CARIBE	Digital
7.1	ANEXOS	Listado independiente adjunto.

Título	Autor/Editor	Año	Institución/Editorial
Región y estado: Una propuesta para la conformación institucional y financiera			
1 de la región en Colombia	Verano Eduardo, Téllez Walfra, Sandoval Luis	1999	Estrategias Educativas LTDA
2 La economía y el capital humano de Cartagena de Indias	Adolfo Meisel, Jaime Bonet, Javier Pérez, Irene Salazar	2008	Banco de la República
3 Las economías departamentales del Caribe continental colombiano	Adolfo Meisel	2007	Banco de la República
4 Economías locales en el Caribe colombiano	María Modesta Aguilera	2005	Banco de la República
5 Las finanzas públicas del Caribe colombiano	José Luis Ramos	2005	Banco de la República
6 Experiencias exportadoras del Caribe colombiano	Adolfo Meisel	2002	Banco de la República
7 Colombia			
7.1 Economía y medio ambiente del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Jaime Bonet y Luis Armando Galvis	2016	Banco de la República
8 Catalina			
8.1 Empresarios del Caribe colombiano: Historia económica y empresarial del	Adolfo Meisel	2016	Banco de la República
9 Magdalena Grande y del Bajo Magdalena, 1870-1930	Joaquín Vilorio de la Hoz	2014	Banco de la República
10 Educación y desarrollo regional en Colombia	Andrés Sánchez y Andrea Otero	2014	Banco de la República
11 La economía de Barranquilla a comienzos del siglo XXI	Laura Cepeda	2013	Banco de la República
12 La economía de las ciénagas del Caribe colombiano	María Modesta Aguilera	2011	Banco de la República
13 ¿Por qué perdió la costa Caribe el siglo XX?	Adolfo Meisel	2011	Banco de la República
14 Tres siglos de historia demográfica de Cartagena de Indias	Adolfo Meisel y María Modesta Aguilera	2009	Banco de la República
15 Poblamiento y ciudades en el Caribe colombiano	Alberto Abello Vives y Silvana Glaimo Chávez	2000	Observatorio del Caribe Colombiano
16 Respirando el Caribe Volumen I	Ariel Castillo Mier	2001	Observatorio del Caribe Colombiano
17 Respirando el Caribe Volumen II	Aaron Espinosa Espinosa	2006	Observatorio del Caribe Colombiano
18 Respirando el Caribe Volumen III	Patricia Iriarte	2009	Observatorio del Caribe Colombiano
19 Historia Empresarial de Barranquilla (1880-1890)	Jesús Ferro Bayona, Octavio Ibarra Consuegra y Eduardo Gómez Araujo	2014	Universidad del Norte
20 Una aproximación a la geografía histórica de Barranquilla en el siglo XX	Llanos Henríquez, Efraín	2011	Universidad del Atlántico
21 Por qué se disipó el dinamismo industrial de Barranquilla	Adolfo Meisel	1987	Banco de la República
22 Ensayos sobre comercio exterior y desarrollo económico en Colombia	Jorge García García	2006	Banco de la República
23 Breve historia de Cartagena	Marco Forero	2016	Planeta Colombiana S.A
24 Atlántico y Barranquilla en la época colonial	José Agustín Blanco B.	1994	Gobernación del Atlántico
25 Trenes y puentes en Colombia: el ferrocarril de Bolívar (1865-1941)	Juan Santiago Correa Restrepo	2012	Colegio de Estudios Superiores de Administración
26 Una visión crítica acerca del origen de Barranquilla (1533-1715)	José Stevenson Díaz		
27 La economía colonial de la Nueva Granada	Adolfo Meisel y María Teresa Ramírez	2015	Banco de la República
28 HISTORIOGRAFIA TRADICIONAL?			
28.1 Historia Económica y Social del Caribe colombiano: UNA RUPTURA CON LA	César Mendoza Ramos	1998	
29 Evocaciones Históricas de Valledupar	Ernesto Palencia Caratt	1972	Centro de Historia del Cesar
30 Élite empresarial y desarrollo industrial en Barranquilla 1875-1930	Sergio Paolo Solano de las Aguas, Jorge Enrique Conde Calderón	1993	Ediciones Uniatlántico
31 El rezago de la Costa Caribe Colombiana	Adolfo Meisel y Haroldo Calvo	1999	Universidad Jorge Tadeo Uribe
32 CARIBE Y EL VALLE DEL RÍO MAGDALENA, COLOMBIA	Humberto Mendoza	1999	Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional
33 La estructura económica de San Andrés y providencia en 1946	Adolfo Meisel	2009	Banco de la República
34 El norte de Tierradentro y los orígenes de Barranquilla: estudios y documentos para una geografía histórica del Departamento del Atlántico	Banco de la República	1987	Banco de la República
35 Desigualdad Social En Los Niños De La Región Caribe Colombiana	José Amar Amar, Raymundo Abello Llanos, Mariana Denegri Coria, Marina Llanos Martínez y Grey Jiménez Gómez	2001	Universidad del Norte
36 colombiana, 1850-1930			
36.1 NEGOCIOS EN LA FRONTERA: AGRICULTURA, COMERCIO Y ACTIVIDAD	Sergio Paolo Solano	2005	Universidad de Cartagena
37 EXTRACTIVA EN LA GUAJIRA COLOMBIANA, 1870-1930	Joaquín Vilorio de la Hoz	2014	Caribbean Studies

38 Clientelism and Citizenship: The Limits of Democratic Reform in Sucre, Colombia El Caribe colombiano en la república andina: Identidad y autonomía política en 39 el siglo XIX	Cristina Escobar Alfonso Múnera	2002 Latin American Perspectives 1996 Caribbean Studies
40 Historical and Recent Shore Erosion along the Colombian Caribbean Coast DE POLÍTICOS, MIGRANTES Y ECONOMÍA DE FRONTERA EN LA COSTA CARIBE DE	I. D. Correa, J. Alcántara-Carriz and D. A. González R	2005 Journal of Coastal Research
41 COLOMBIA EN EL SIGLO XIX BALANDO EL CARIBE: CORPORALIDAD, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA EN LAS	Antonino Vidal Ortega	2014 Caribbean Studies
42 PLAZAS DE CARTAGENA DE INDIAS	Nadia V. Celis	2013 Caribbean Studies
43 Routes for Roots: Entering the 21st Century in San Andrés Island, Colombia	James Ross	2007 Caribbean Studies
44 Las finanzas públicas de Soledad, Atlántico: Un caso atípico	Adriana Restrepo y Juan David Chacón	2015 Economía & Región
45 La fecundidad adolescente en el departamento del Atlántico	Erika Sierra y Paula Martes	2016 Economía & Región
46 ¿Como vamos en Pobreza en Barranquilla y su área metropolitana?	Jean Carlos Vega Cárceño	2013 Fundesarrollo y Barranquilla Cómo Vamos
47 Dinámicas del mercado laboral en Barranquilla y su área metropolitana 2008- 2012	Erika Marcela Sierra Pérez	2013 Fundesarrollo y Barranquilla Cómo Vamos
48 El clima fiscal del distrito de Barranquilla 2008-2013	Adriana Lucía Restrepo Gomez	2013 Fundesarrollo y Barranquilla Cómo Vamos
49 Sur del Atlántico: Una Nueva Oportunidad Determinantes de la participación laboral en el Área Metropolitana de	Manuel Alvarado	2015 Fundación Promigas
50 Barranquilla (AMB)	Erika Marcela Sierra Pérez	2013 Fundesarrollo y GRMET Barranquilla
51 Pobreza y violencia en la Región Caribe colombiana: un enfoque espacial Plan Prospectivo y estratégico de la Región Caribe Colombiana: hacia un plan de	José Manuel Tapias Ortega	2017 Banco de la República
52 desarrollo para la región caribe colombiana	Observatorio del Caribe	2013 Observatorio del Caribe Colombiano
53 Pacto por el Caribe	N/A	2016 N/A
54 Diversidad Biótica Biotica XII - La Región Caribe de Colombia Panorámica Regional: Los retos en cierre de brechas para los nuevos	J. Orlando Rangel Ch.	Universidad Nacional de Colombia
55 mandatarios: región caribe.	DNP	2016 DNP
56 Plan prospectivo estratégico Bolívar 2033	Gobernación de Bolívar - Universidad Externado de Colombia	
57 Gobernabilidad con visión local de futuro en la subregión de Montes de María	Varios	2011
58 Evolución socioeconómica región Caribe		
59 Plan Vial Departamental Atlántico		
60 Plan Vial Departamental Cesar		
61 Plan Vial Departamental Córdoba		
62 Plan Vial Departamental La Guajira		
63 Plan Vial Departamental Magdalena		
64 Plan Vial Departamental Sucre		
65 Exposición de Motivos Día Cívico Magdalena	Gobernación del Magdalena	2010

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 25 de 2017.

Honorable Senador

JORGE PRIETO RIVEROS

Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial

Senado de la República

E. S. D.

Asunto: Informe de ponencia sobre concepto previo favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Caribe.

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, y acatando lo establecido en el artículo 306 de la Constitución Política, las Leyes 5ª de 1992, artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 y la Resolución 29 del 13 de septiembre de 2011, procedemos a rendir Informe de Ponencia sobre Concepto Favorable para la creación de la “Región Administrativa de Planificación (RAP) Caribe, por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República” en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 y el artículo 306 de la Constitución Política, corresponde a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República emitir concepto previo para la creación de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP).

El artículo 1º de la Resolución 29 de 2011 del Senado de la República dispone que, para efectos de la expedición del concepto previo al que se refiere el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, los representantes legales de las entidades territoriales deberán presentar personalmente o por medio de un delegado, la solicitud debidamente fundamentada en documento escrito con los correspondientes soportes...

En virtud de las disposiciones normativas antes citadas, los representantes de los departamentos del Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Córdoba, La Guajira y Sucre, radicaron solicitud de concepto favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Caribe ante la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado para el trámite pertinente.

CONTEXTO HISTÓRICO

“Históricamente la experiencia regional nació en 1951 y respondió a la necesidad de crear un instrumento que permitiera realizar un análisis para orientar la acción del Estado hacia un desarrollo integral en las diferentes regiones. Esto no obtuvo un resultado fehaciente, así que se vivió un segundo proceso en 1985, cuando se introdujo un nuevo concepto de regionalización y se crearon los Consejos Regionales de Planificación (Corpes), al tiempo que la región de la Costa Atlántica”¹.

En la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se plantea por primera vez la imperiosa necesidad de avanzar hacia la institucionalización político-administrativa de la región como entidad territorial autónoma de carácter supradepartamental, jurídicamente organizada. La iniciativa apuntó al fortalecimiento de los departamentos y no a su supresión, con sustento en la convicción que la figura de región posibilita:

1. Crear nuevos polos de desarrollo estratégicamente localizados.
2. Coordinar y mediar en las acciones del Estado central sobre los departamentos.
3. Disponer autónomamente sobre asuntos de interés regional.
4. Fortalecer las instancias de administración y de gobierno que asesoren y asistan técnicamente a las comunidades locales.

¹ Documento Técnico de Soporte RAP - Región Caribe septiembre de 2017. Pág. 17.

La Constitución Política de 1991 definió el estatus constitucional de los entes regionales en dos sentidos: Primero, como región administrativa y de planificación y, segundo, como entidad territorial. La norma constitucional contempló la creación de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y la posibilidad de que estas se conviertan en entidades territoriales (RET), como mecanismo para el desarrollo económico y social del territorio.

La RAP es una figura de integración, reconocida en el artículo 325 de la Carta Política, concordante con su artículo 306 y el artículo 30 de la Ley Orgánica 1454 de 2011, ley que materializó el mandato constitucional con el ánimo de viabilizar la organización político-administrativa del territorio colombiano.

El Caribe colombiano ha comprometido su lucha política, social y cultural hacia el respeto de la multiculturalidad del país y a su proceso de regionalización que ha avanzado a cortos pasos, pero en el cual el Caribe ha sido un gran protagonista. En 2010 más de 2.500.000 ciudadanos del Caribe colombiano votaron de manera simbólica “a favor de la constitución de la Región Caribe como entidad territorial, de Derecho Público, con autonomía para la gestión de sus intereses, que promueva el desarrollo económico y social en nuestro territorio, dentro del Estado y la Constitución colombiana”, con el ánimo de incidir políticamente y propiciar un proceso de negociación con el Gobierno nacional que resulte en la consolidación de una región autónoma.

El resultado fue contundente: 99,5% de los sufragantes de los departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico, San Andrés, Bolívar, Magdalena, Cesar y la Guajira dieron su respaldo irrestricto a la Región Caribe como entidad territorial y se manifestaron sobre la necesidad de buscar los mecanismos pertinentes para brindar mayor autonomía y poder decisión a las regiones, tanto en los asuntos políticos como fiscales.

MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Caracterización Geográfica

El Caribe colombiano está conformado por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Guajira, Magdalena, Sucre y San Andrés y Providencia. La Región Caribe cuenta con activos ambientales, culturales y patrimoniales que confluyen en las áreas urbanas, espacios naturales, zonas vírgenes, playas y fondos marinos. Uno de los espacios más importantes de la Región es el ecosistema fluvial del Magdalena, que discurre desde el mar hasta las estribaciones de los Andes y a lo largo de su recorrido aparecen extensas zonas húmedas, áreas de selva, bosque y espacios semidesérticos. Asimismo, la Gran Ciénaga, entre Barranquilla y Santa Marta, es una de las mayores albuferas del mundo; inmediatamente junto a ella, en la Sierra Nevada de Santa Marta, están las mayores alturas de Colombia con zonas de nieves perpetuas junto al mar Caribe.

El Caribe abarca las áreas urbanas y portuarias del Magdalena, confluyen los ejes ferroviarios y de las carreteras que, desde los valles altos de los ríos Cauca y Magdalena, conectan los principales centros urbanos del país con la costa y, a través del Magdalena, se desarrolla el tráfico fluvial que comunica los centros productivos de Antioquia, Santander y Boyacá con los puertos marítimos.

El país cuenta con unos 3.100 km de litoral en dos océanos de los cuales 1.300 km corresponden a la costa del Pacífico, 1.642 a las del Atlántico y otros 52 km a los territorios insulares del Caribe. Sobre el litoral se sitúan los puertos de Santa Marta, Coveñas y Puerto Bolívar son los mayores de Colombia por carga total y el de Cartagena el más importante de Colombia en contenedores y carga general mientras que el de Barranquilla ocupa la tercera posición tras Buenaventura.

De igual forma la cuenca del río Magdalena ocupa el 24% del territorio y en ella se ubican 19 departamentos y 728 municipios de Colombia, vive el 80% de la población incluidos los 4 mayores centros urbanos de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla y se produce en ellos el 85 % del PIB nacional.

Población

El Caribe colombiano está conformado por 197 municipios, los cuales se ubican en ocho grandes departamentos: Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Guajira, Magdalena, y Sucre los cuales se ubican en la zona continental y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, constituyen la zona insular. La Región se localiza en la zona norte de Colombia y su eje de estructura principal es el mar Caribe que recorre gran parte del territorio de la Región. Asimismo, la Región se extiende a lo largo de 132.270,5 km² que equivale al 11,6% del territorio nacional, mientras que el área continental es de 132.218 km² y la zona insular registra 52,5 km².

La Región tiene una población estimada para el 2017, de acuerdo a las proyecciones del DANE de 10.727.122 millones de habitantes, que corresponden al 21,76% de la población del país. De esta forma el 74,25% se encuentra localizado en las zonas urbanas o de cabecera y el 25,77% se encuentra en el área rural. Los departamentos de Atlántico y Bolívar son los más poblados y superan los dos millones de habitantes cada uno; por el contrario, Sucre y la zona insular presentan el menor número de población. Adicionalmente, todos los departamentos presentan más del 50% del total de su población ubicada en las zonas urbanas; de hecho, el departamento del Atlántico es el que mayor porcentaje tiene con 95,7%. De manera análoga, los departamentos de Córdoba y La Guajira tienen los mayores porcentajes de personas en zonas rurales respecto al total de habitantes con 46,9% y 45,1%, respectivamente.

La densidad promedio de las regiones es de 72,9 hab./km²; sin embargo, se resaltan casos particulares como el del archipiélago de San Andrés y Providencia (Región Insular) que alcanza una densidad de 476,3 hab./km², en la zona rural, y de 6.767 hab./km² en cabecera.

	Total	Cabecera	Resto
Departamento	2017	2017	2017
Atlántico	2.517.897	2.410.844	107.053
Bolívar	2.146.696	1.671.273	475.423
Cesar	1.053.475	792.914	260.561
Córdoba	1.762.530	934.683	827.847
La Guajira	1.012.926	555.542	457.384
Magdalena	1.285.384	954.094	331.290
Sucre	868.438	587.897	280.541
Archipiélago de San Andrés	77.759	55.994	21.765
Total	10.727.122	7.965.258	2.763.881

Macroproblemas de la Región Caribe

La Región Caribe, conformada por 196 municipios localizados en los 8 departamentos, presenta importantes contrastes en las capacidades y el desarrollo de las entidades territoriales. Las capitales de los departamentos de Bolívar, Magdalena y Atlántico cuentan con los mejores entornos de desarrollo de la Región; estos, de acuerdo con la metodología de tipologías municipales y departamentales de desarrollo definida por el DNP, se pueden clasificar en tres entornos de desarrollo: robusto, intermedio y temprano.

Se han evidenciado desigualdades significativas en cobertura de educación media, toda vez que el 73,6% de los municipios de la Región se ubican por debajo de su referente más cercano (145 de 197 municipios), una desigualdad que se observa con mayor fuerza en el departamento de La Guajira, donde la cobertura bruta en educación media es de 43,91% y la cobertura neta es de 19,95%, cifras considerablemente menores al promedio nacional, el cual se ubica en 100,80 %, y 87,55%, respectivamente.

Ahora bien, para que la Región Caribe pueda avanzar en el cierre de estas brechas, debe hacer mayores esfuerzos que el agregado nacional, en especial en indicadores tales como ingresos tributarios per cápita y como porcentaje de los ingresos totales, analfabetismo, déficit de vivienda cualitativo y resultados de la prueba Saber 11, y así forjar velocidades de desarrollo más homogéneas tanto entre regiones como entre municipios. Mientras que en el ámbito nacional el 54% de los municipios tiene brechas en ocho o más de las diez analizadas y el 60% de los municipios requiere un esfuerzo integral alto y medio alto para el cierre de brechas socioeconómicas, el 74% de los municipios de la Región Caribe debe realizar un esfuerzo integral alto y medio alto.

A nivel departamental, Bolívar registra una mayor proporción de municipios con más de ocho variables con brechas por cerrar, seguido por Córdoba y Magdalena. Por su parte, San Andrés y La Guajira tienen la menor proporción de municipios con brechas en ocho o más variables.

MARCO NORMATIVO

Desde la Constitución Política de 1991 comienzan a desarrollarse nuevas herramientas de

Ordenamiento Territorial en el marco del proceso de descentralización del país. Por lo anterior, la distribución de competencias y de recursos desde el nivel nacional hacia los municipios y departamentos abrió perspectivas en términos de una división Político-Administrativa, a través de la constitución de nuevas entidades territoriales y de nuevas figuras administrativas y de planificación.

La constitución concibió a Colombia como un “Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (...)” y estableció que, mediante una ley orgánica, sería el Congreso de la República la instancia que determinaría la mencionada distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales y que aquellas deberían ejercerse conforme los principios de coordinación y subsidiaridad. (Artículos 1° y 288 C. N.).

La Constitución desarrolló el marco de referencia en materia de Ordenamiento Territorial como instrumento de Planificación, con el fin de reconocer y proteger diversidad étnica y cultural de la Nación, el manejo y aprovechamiento racional de recursos naturales, la puesta en marcha de formas de participación democrática y la intervención del Estado en la racionalización de la economía con fines de desarrollo armónico y equitativo, de tal forma que se garanticen las oportunidades, los bienes, los servicios y el desarrollo de estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental, que aseguren el adecuado desempeño de las entidades territoriales.

En este sentido la Corte Constitucional en la Sentencia T-445 de 2016, M. P. Jorge Iván Palacio Palacio:

“El ordenamiento territorial hace referencia a una serie de acciones que buscan como fin último el desarrollo armónico, equilibrado e integral de las diferentes unidades territoriales existentes al interior de un Estado. (...) En relación con el concepto de ordenamiento territorial, se dispuso en la ley que el mismo comprende el conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, tendientes a disponer de instrumentos eficaces para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y, de esta manera, regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, en armonía con las estrategias de desarrollo socioeconómico y de conservación del medio ambiente (artículo 5°)”.

Entre las normas establecidas en la Constitución para el nuevo Orden Territorial se encuentra el artículo 306, el cual permite la existencia y define qué son las Regiones Administrativas de Planificación.

Frente a estas figuras jurídicas e institucionales se pronuncia la Corte Constitucional, y es así como en la Sentencia C-720 de 1999, M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz, se lee:

“Las regiones de planificación tienen la misión de (1) fortalecer y propiciar el crecimiento armónico e integrado de los departamentos que integran cada región; (2) multiplicar la capacidad técnica y administrativa de las entidades territoriales que conforman cada territorio; (3) crear instrumentos permanente y efectivos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno; (4) garantizar la verdadera participación de las entidades territoriales en la elaboración del plan nacional de desarrollo y en el diseño del presupuesto de inversión anual de la Nación. En cuanto a esta última cuestión, la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo, señala, en su artículo 47, las funciones especiales de las Regiones de Planificación en relación con el Plan de Desarrollo. Según este artículo, además de las funciones para las cuales fueron creadas, corresponderá a las regiones de planificación legalmente existentes, (1) contribuir a que haya la debida coherencia y articulación entre la planeación nacional y la de las entidades territoriales, (2) promover y preparar planes y programas que sean de interés mutuo de la Nación y de los departamentos, (3) asesorar técnica y administrativamente a las oficinas de planeación departamentales, y (4) apoyar los procesos de descentralización”.

Ley 1454 de 2011, LOOT, establece y dicta las normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial, en su artículo No 30 permite que dos o varios departamentos puedan asociarse en una Región Administrativa de Planificación RAP con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio encaminadas al desarrollo económico y social de la respectiva región, con previa autorización de las Asambleas.

CONFORMACIÓN DE LA RAP CARIBE

La creación de la RAP Caribe es el resultado de la consolidación de un arduo proceso de integración regional, que emprendieron los siete departamentos que lo integran, desde hace más de seis décadas. Para la conformación de la RAP se han desarrollado las siguientes acciones:

2017: Firma del acuerdo de voluntades por los señores Gobernadores de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Guajira, Magdalena, y Sucre.

2017: Construcción de una visión de integración regional compartida.

2017: Preparación de Documento Técnico de Soporte, DTS.

OBJETIVO DE LA RAP CARIBE

De acuerdo con el Manifiesto de Voluntades, presentado por los siete departamentos que compondrían la Región Administrativa de Planificación Caribe, el propósito fundamental es coadyuvar al cierre de brechas socioeconómicas

existentes en la Región, partiendo del trabajo cooperado y fundamentado en los siguientes ejes:

- Superación de la Pobreza.
- Infraestructura de Transportes y Servicios Públicos.
- Soberanía y Seguridad Alimentaria.
- Consolidación de la Identidad Cultural del Caribe Colombiano.
- Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible.
- Ordenamiento Territorial, Recuperación y Preservación de Ecosistemas Estratégicos y Gestión de Riesgo.
- Buen Gobierno y Fortalecimiento de las Finanzas Territoriales.

Los departamentos que conforman la RAP Caribe trabajarán a través de las siguientes acciones:

1. Los mandatarios trabajarán a través de políticas articuladas que les permitan cooperar y ser solidarios, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan la Región Caribe.
2. Fortalecerán la descentralización, con el fin de disminuir la pobreza, la corrupción y la exclusión, y de propiciar el fortalecimiento de la democracia, de la participación, de la transición hacia una Región más unida, educada y competitiva.
3. Integrar y consolidar, desde lo regional, un territorio de paz, con equilibrio social, económico y ambiental, culturalmente diverso y con innumerables ventajas comparativas y competitivas, globalmente competitivo e innovador.
4. Fortalecer la capacidad económica del a Región Caribe en el orden nacional e internacional por la institucionalidad de las regiones y la necesidad de administrar recursos y proyectos estratégicos, para gestionar las competencias que correspondan a la naturaleza de las regiones.

INFORME DEL IGAC

Conforme al informe presentado ante la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República de Colombia, cabe anotar que el Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC) establece que geográficamente los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Guajira, Magdalena y Cesar, limitan y colindan.

Asimismo, que debido a la homogeneidad de sus características físico-bióticas y socioculturales, estos se localizan dentro de la Región denominada “Región Caribe”.

AUDIENCIA PÚBLICA

El miércoles 20 de septiembre a las 7:00 a. m. en las instalaciones del Congreso de la República se llevó a cabo la Audiencia Pública para la creación de la Región Administrativa y de Planificación

(RAP) Caribe con participación de los sectores productivos, gremiales, académicos, ambientales, sociales, culturales, espacio en el que se deliberó sobre la propuesta de constitución de la respectiva región, dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución 29 de 2011.

Los siguientes fueron los asistentes a la Audiencia Pública:

Gobernaciones:

Frank Ricaurte, Asamblea de Bolívar.
 Camilo Mejía, Gobernación de Córdoba
 Albron Corpus Gobernación de San Andrés
 Luisa Fernanda Pérez, Gobernación de Sucre
 Carlos Carrascal Asamblea de Sucre
 Mery Luz Londoño Gobernación de Bolívar
 Mercedes García Gobernación de Bolívar
 Bernardo Ramírez Gobernación de Bolívar
 Karen Lobo Gobernación del Cesar
 Cecilia Arango Gobernación del Atlántico
 Jesús Pérez Gobernación del Atlántico

Académicos

Ángel Tuirán Universidad del Norte
 Álvaro Lastra, Académico.

Gremios

Ana María Paláu, Representante de Findeter;
 Humberto Sierra Porto, Corte Internacional de Derechos Humanos;
 Álvaro Navas Padrón, Defensoría del Pueblo;
 Juan Manuel Buevas, Canal TeleCaribe;
 Jorge Sénior, Universidad Libre;
 Bruce MacMaster, ANDI;
 Luis Arroyo, Corplanificar;
 Asociación de Instituciones de Educación Superior;
 María Catalina Useche, Findeter;
 María Fátima Morris, Findeter;
Federación Nacional de Departamentos
 Vanessa Varón
 María Ramírez
 Michelle Figueroa
 Diego Bustillo
 Néstor Darío Saavedra

Entre las intervenciones de los asistentes se destacó que la Constitución Política Colombiana de 1991 le propuso al país un modelo de Estado unitario con autonomía de sus entidades territoriales; en su parte orgánica, planteó postulados que contenían posibilidades para desarrollar el principio de autonomía y este es el momento histórico en el que el Senado de la República, en cabeza de su Mesa Directiva Caribe,

se suma al propósito de hacer de Colombia un país de regiones, en especial para darle nacimiento a la Región Administrativa de Planificación Caribe.

Los secretarios de Planeación de las Gobernaciones de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Guajira, Magdalena y Cesar que asistieron a la presentación de la iniciativa de la RAP Caribe coincidieron en que el modelo de descentralización ha carecido de un desarrollo en lo relacionado con el régimen territorial. La posibilidad que aquí se plantea de “desuniformizar el modelo, asignar competencias y permitir una organización propia de acuerdo con las características particulares a cada territorio” es hoy casi una realidad, gracias al apoyo de los senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial que, en la Audiencia Pública del 20 de septiembre de 2017, anunciaron ponencia positiva para este proyecto.

Este es un primer paso para materializar la autonomía regional, tal como lo establece el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, asimismo garantizar el fortalecimiento de las instituciones y la independencia de las instituciones y poderes locales, fue el análisis final del gremio académico que acompañó todo el proceso.

En su intervención el Coordinador Ponente, Senador Efraín Cepeda, destacó la importancia de esta iniciativa que contribuirá a la gestión de las administraciones departamentales y locales de la Región Caribe, argumento que de cada \$100 pesos que se recaudan a nivel Nacional, por lo menos el 80% de ellos se quedan en el nivel central, el 11% en los 32 departamentos y el 8% en los más de mil municipios. Luego entonces con la aprobación de la RAP Caribe, habrá mayor participación de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Guajira, Magdalena y Cesar, lo que significa que haber llegado hasta este punto demuestra el compromiso que tiene el Senado de la República por generar mayores oportunidades de participación y reducir la inequidad en los territorios alejados del centro del país.

La constricción de una sociedad en la que sean reconocidas desde el nivel central la heterogeneidad demográfica, geográfica, medioambiental, cultural, económica de las Regiones.

Los asistentes celebramos este momento histórico que promueve la integración del Caribe colombiano, sin lugar a duda una iniciativa que permitirá el desarrollo de los departamentos que compondrán la Región Caribe.

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

El artículo 5° de la Resolución 29 de 2011 dispone que el ponente o ponentes deberá(n) pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para la constitución de la Región Administrativa y de Planificación (RAP); en consecuencia, procedemos a hacer la verificación correspondiente:

Constitución Política de Colombia artículo 306	Establece “Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio”.	CUMPLE
Constitución Política de Colombia artículo 307	Establece: “La respectiva ley orgánica, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la conversión de la Región en entidad territorial. La decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados. La misma ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región”.	CUMPLE
Artículo 17 Ley 1454 de 2011	Previa autorización de sus asambleas departamentales.	CUMPLE
Artículo 30 Ley 1454 de 2011	Entre los departamentos que conformen las regiones debe haber continuidad geográfica.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Los proyectos de los actos administrativos de autorización por parte de las corporaciones públicas de elección popular respectivas, específicamente para concurrir a la constitución de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE). Deberán acompañar la respectiva exposición de motivos.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Los soportes técnicos, las normas y argumentos jurídicos que den cuenta de las relaciones entre los entes territoriales y su continuidad geográfica para fundamentar la solicitud de la constitución de la respectiva Región.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Los demás soportes técnicos, jurídicos, documentos y estudios que demuestren el acogimiento de lo establecido especialmente en los artículos 2°.	CUMPLE
Resolución 29 de 2011	Certificación o constancia, sobre la pertenencia o no a otra región administrativa y de planificación o región administrativa y de planificación especial.	CUMPLE

Una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, los suscritos ponentes emitimos Concepto Previo Favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Caribe.

PROPOSICIÓN

Proponemos a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado aceptar el presente informe de ponencia y emitir concepto previo favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Caribe, por considerarse que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

Cordialmente,

